



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19324-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N19324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2024-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C., REPRESENTADA POR LA C. MARGARITA TORRES RIVAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL TESTIGO SOCIAL", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de septiembre de 2024, "LAS PARTES" suscribieron electrónicamente el contrato abierto número 050GYR019N19324-001-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR019-N-193-2024, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio de Testigo Social para Atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que Contengan Capítulo de Compras Gubernamentales, Relativa al Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2024-2025, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados.
- III. Que "EL INSTITUTO" requiere dar continuidad a la contratación de los servicios contratados una vez concluido ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19324-001-01

TESTIGO SOCIAL", "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, con oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/12174 de fecha 27 de diciembre de 2024, solicitó a "EL TESTIGO SOCIAL" su consentimiento para ampliar el plazo y la vigencia de "EL CONTRATO" al 07 de febrero de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL TESTIGO SOCIAL", mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2024, conforme lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/12797 de fecha 31 de diciembre de 2024, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia de "EL CONTRATO" al 07 de febrero de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/12968 de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19324-001-01

personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **“EL CONTRATO”**, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

II. **“EL TESTIGO SOCIAL”** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Margarita Torres Rivas**, en su carácter de Representante Legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **Cláusulas Quinta**, únicamente en lo que se refiere al plazo de la prestación del servicio y **Sexta** de **“EL CONTRATO”** con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL TESTIGO SOCIAL”** comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19324-001-01**

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo y vigencia al 07 de febrero de 2025, de “**EL CONTRATO**” como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 07 de febrero de 2025.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19324-001-01

...
 ...
 ...
 ...

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del 11 de septiembre de 2024 y hasta el 07 de febrero de 2025.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL TESTIGO SOCIAL**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL TESTIGO SOCIAL”
INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA
TÉCNICA, A.C.
 R.F.C. IMA941216HE8

C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal.
 R.F.C. [REDACTED]

C. MARGARITA TORRES RIVAS
 Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19324-001-01**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARLA PACHECO VILLANUEVA
Titular de la División de Equino y Mobiliario Médico
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N19324-001-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N19324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, RELATIVA AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE ACELERADORES LINEALES PARA SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2024-2025, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL TESTIGO SOCIAL", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N19324-001-01**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

1/1



J M H N

CM1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2024/12968

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Recibi

Me refiero al oficio 09 53 84 61 ICFJ/2024/12797 de fecha 31 de diciembre de 2024, por medio del cual se solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato abierto número 050GYR019N19324-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-193-2024, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PM0AC003 Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2024-2025.

Al respecto, solicito de la manera más atenta, se realice la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [...]	
<p>Dice:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 07 de febrero de 2025.</p> <p>Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>
SEXTA. - VIGENCIA	
<p>Dice:</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 11 de septiembre y hasta el 07 de febrero de 2025.</p>

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 ICFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 ICFH/ 2024/12174, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del escrito de fecha 30 de diciembre de 2024, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato primigenio.

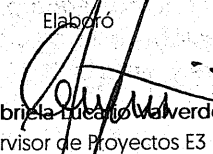
Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta, se envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, para efectos de reportar en el Sistema CompraNet en mi calidad de Administrador del Contrato y Área Contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Gabriela Lucero Valverde
Supervisor de Proyectos E3

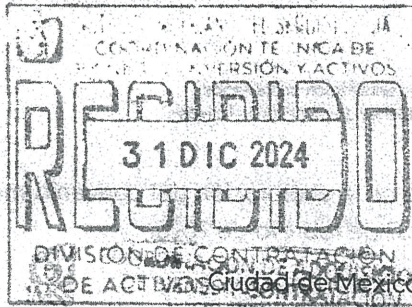
Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

[*] "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.

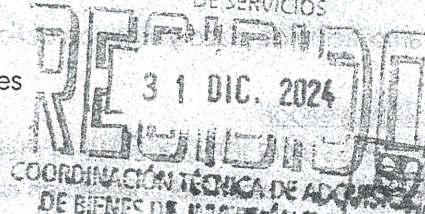


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



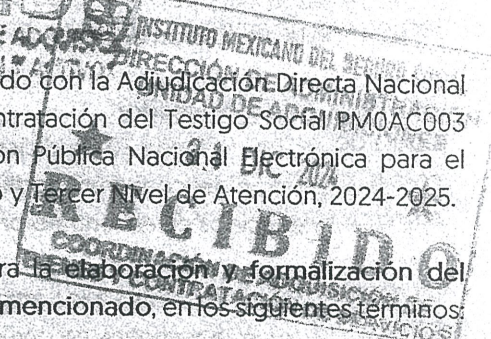
Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2024/ 12797

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.



Me refiero al contrato abierto número 050GYR019N19324-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-193-2024, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PM0AC003 Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2024-2025.

Al respecto, mucho agradeceré se realicen las acciones necesarias para la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia del contrato mencionado, en los siguientes términos:



QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [...]	
<p>Dice:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 07 de febrero de 2025.</p> <p>Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>
SEXTA. - VIGENCIA	
<p>Dice:</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 11 de septiembre y hasta el 07 de febrero de 2025.</p>

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



WZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es hasta el 07 de febrero de 2025.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 ICFH/ 2024/12174 mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

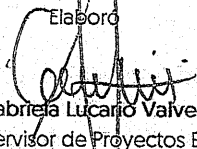
Copia del escrito de fecha 30 de diciembre de 2024, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato primigenio

Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División

Elaboro

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. José de Jesús Duron Bernal. - Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (*)

[*] "Se envía copia por SICGC" [Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia], Para su conocimiento.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of. N° 09 53 84 61 ICFH/ 2024 / 12969

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
Presente

Hago referencia al contrato 050GYR019N19324-001-00, formalizado con INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C. y el Instituto, para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 relativo al Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2024-2025, celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, le comunico que, con fecha 27 de diciembre del año en curso, mediante oficio número No. 09 53 84 61 ICFH/2024/12174, la suscrita en su calidad de Administradora del Contrato, con base en lo expuesto con anterioridad, solicitó a INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C., la viabilidad de un convenio modificatorio al contrato primigenio a fin de ampliar el plazo y vigencia del mismo. Toda vez que se encuentra pendiente la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes del procedimiento mencionado.

Por tal motivo, en mi carácter de administradora del contrato que nos ocupa, solicito atentamente, la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio, a efecto de ampliar el plazo y vigencia del contrato original, quedando de la siguiente manera:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 07 de febrero de 2025.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten initials

Handwritten signature

SIN TEXTO

ANEXO

DIVISION DE CC



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

DEBE DECIR:
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 11 de septiembre y hasta el 07 de febrero de 2025.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 92 de su Reglamento, y Cláusula Séptima del Contrato, la siguiente documentación se adjunta al presente para la elaboración del convenio señalado:

1.-Solicitud de Anuencia

Mediante oficio número 09 53 84 61 ICFH/2024/12174 de fecha 27 de diciembre de 2024, se solicitó al Testigo Social su anuencia a efectos de realizar un convenio modificatorio al contrato para ampliación del plazo y vigencia.

2.-Anuencia del Proveedor

Por escrito de fecha 30 de diciembre de 2024, el Testigo Social, aceptó el convenio modificatorio a efectos de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

3.- Justificación

Escrito de Justificación de ampliación del plazo y vigencia al contrato No. 0050GYR019N19324-001-00.

Finalmente, de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno, solicite a la División de Contratos que una vez que el Convenio Modificatorio se encuentre formalizado, remita a esta División, copia de este.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

con copia:

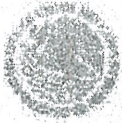
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCG).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y VIGENCIA AL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N19324-001-00, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C.

La Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, el 10 de septiembre de 2024, llevó a cabo la Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-193-2024, para contratar al Testigo Social número PM0AC003, Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 relativo al Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel, 2024-2025.

FUNDAMENTO

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cláusula Séptima del Contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 20 de septiembre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" [en adelante CompraNet], la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 relativo al Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel, 2024-2025, con un calendario de eventos conforme lo siguiente:

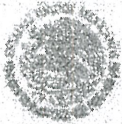
Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, MEDIO DE PARTICIPACIÓN. Rows include: Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública (27 de septiembre de 2024, 12:00 hrs.), Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (31 de octubre de 2023, 11:00 hrs.), Acto de Fallo (28 de noviembre de 2023, 14:00 hrs.), and Formalización del Contrato (Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo).

SEGUNDO. - Con fecha 26 de septiembre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevó a cabo en CompraNet, la apertura de la bóveda donde se recibieron 1,255 solicitudes de aclaración de 9 licitantes y se realizó el acto de Junta de Aclaraciones el 29 de octubre de 2024, dándose un plazo de 48 horas para la formulación de las preguntas [repreguntas]. El acto de



SIN TEXTO

DIV. DE CONTRATOS



Cierre de Junta de Aclaraciones se desarrolló el 11 de noviembre de 2024 con la recepción de 417 preguntas [repreguntas] de 9 licitantes, dando paso a una Segunda Junta de Aclaraciones.

TERCERO. - El día 14 de noviembre de 2024, se llevó a cabo en CompraNet, la apertura de la bóveda donde se recibieron 220 solicitudes de aclaración de 8 licitantes y se llevó a cabo el acto de la Segunda Junta de Aclaraciones el 26 de noviembre de 2024, dándose un plazo de 10 horas para la formulación de preguntas [repreguntas]. El acto de Cierre de Segunda Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2024 con la recepción de 11 preguntas [repreguntas] de 2 licitantes.

CUARTO. - El día 06 de diciembre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante CompraNet, en donde se recibieron propuestas de 4 licitantes con 25 propuestas para 9 partidas.

QUINTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2024, se realizó el Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024. Por lo que, la fecha de formalización de los instrumentos jurídicos se realizará a más tardar el 14 de enero de 2025.

RESULTADOS

PRIMERO.- Por lo expuesto en el numeral Tercero de los antecedentes, la que suscribe en mi calidad de Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico como área requirente del Servicio de Testigo Social para el contrato 050GYR019N19324-001-00, cuya vigencia concluye el 31 de diciembre de 2024, es oportuno precisar que el Testigo Social deberá intervenir, en diversos eventos del procedimiento de contratación que atestiguará, los cuales se establecen en el artículo 67, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se mencionan a continuación para pronta referencia:

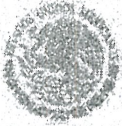
h) Formalización del contrato

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado dentro del presente documento, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 5.3.16 de las POBALINES y numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Cláusula "Séptima. Modificaciones del Contrato", del contrato número 050GYR019N19324-001-00, se considera necesario ampliar el plazo y vigencia del contrato, hasta el 07 de febrero de 2025, lo cual se formalizará a través del convenio modificatorio correspondiente, debido a que aún continúa vigente la necesidad del servicio de atestiguamiento; Toda vez que el fallo de la Licitación en comento se programó para el 30 de diciembre de 2024, y el servicio de atestiguamiento concluye hasta la

Handwritten signature



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

formalización de los contratos, siendo que se firmaran dentro de los primeros 14 días del mes de enero de 2025.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

~~Pág. 3~~



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

7
DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of. N° 09 53 84 61 ICFH/ 2024 / 12174

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
Testigo Social PM0AC003
mtorres@imat-ac.mx
contacto@imat-ac.mx
Tel.: 55 5575 0354; 55 2589 4063

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Presente

Con referencia al contrato abierto número 050GYR019N19324-001-00, para la prestación del servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, para el Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2024-2025, celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, me permito solicitar su anuencia para la formalización de un convenio modificatorio para dicho contrato.

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad al objeto del contrato, y estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto y a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento y Cláusula Séptima del Contrato.

Por lo que le informo que es necesario ampliar el citado instrumento jurídico de acuerdo con lo siguiente:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

*Recibi Original
27 Dic - 2024*

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 07 de febrero de 2025.

WPK

ANEXOS

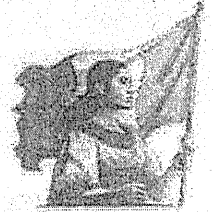
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

DICE:
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DEBE DECIR:
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 11 de septiembre y hasta el 07 de febrero de 2025.

En virtud de lo anterior, agradeceré informe a esta División su anuencia para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en contrato primigenio y estar en condiciones de continuar prestando el servicio pactado sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo, salvo lo señalado con anterioridad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

con copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtra. Ella Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos [*]

[*] Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGGC).



Ciudad de México a 30 de diciembre 2024
TS-IMAT-079-028A-2024

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente


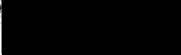
Asunto: Anuencia para Formalización de Convenio Modificatorio

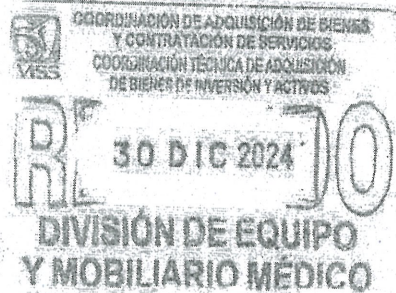
Con referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFH/202412174, de fecha 27 de diciembre de 2024, donde solicita la anuencia para formalizar un convenio modificatorio para el contrato abierto 050GYR019N19324-001-00, el cual tiene por objeto la prestación del servicio de Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-18-2024 relativo al Programa Nacional de Adquisición de Aceleradores Lineales para Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2024-2025, celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 11 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En atención a lo anterior, a nombre de mi representada INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C., informo nuestra anuencia para la formalización del Convenio Modificatorio a partir del cual se establezca la ampliación del plazo y vigencia al contrato abierto número 050GYR019N19324-001-00 hasta el 07 de febrero de 2025, en los términos en los que se indica en el oficio de referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Margarita Torres Rivas
Representante Legal / 



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

San Lorenzo 155 - Desarrollo 602
Col. Tacubaya, CDMX C.P. 06200
Tel. 55 5575 0354 - 55 2589 4063
www.imat-ac.mx contacto@imat-ac.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

SIN TEXTO

ANEXOS

ANEXOS